

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000035

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 16 DE JULIO DE 2021

2.- PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

“En la Villa de Parla,

En virtud de las facultades que tengo delegadas y visto el informe técnico de la Concejalía de Formación y Empleo en relación a la Orden de 24 de junio de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2021 para la realización del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración, mayores de 30 años.

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2021/SUBVEMP:

Informe Técnico de Concejalía de Formación y Empleo

Informe Técnico de Concejalía Recursos Humanos

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos, con cargo al Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración, mayores de 30 años.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid subvención por importe de 772.200,00 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2021.

3. Facultar a Gema García Torres, concejala de Formación y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

3.- PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

“En la Villa de Parla,

En virtud de las facultades que tengo delegadas y visto el informe técnico de la Concejalía de Formación y Empleo en relación a la de 30 de diciembre de 2020 del Consejo de Economía, Empleo y Competitividad, modificada por la Orden de 17 de junio de 2021 del Consejo de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2021 para la realización del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para Personas Desempleadas de Larga Duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de Trabajo

Vistos los informes que constan en el expediente 2/2021/SUBVEMP:

Informe Técnico de la Concejalía de Formación y Empleo

Informe Técnico de la Concejalía de Recursos Humanos

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención de 1.527.150,00€ con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2021, para la realización de las siguientes acciones con las personas desempleadas que remita el Servicio Público de Empleo.

2.- Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo con cargo al Programa de Reactivación e Inserción Laboral para Personas Desempleadas de Larga Duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, mayores de 45 años.

3.- Aprobar una aportación municipal de 1.136,81 € para el ejercicio 2021, destinados a cubrir los costes de contratación del Tutor de Inserción por el periodo estimado de 30 días entre el 1 y el 31 de diciembre de 2021. Aprobar igualmente una aportación municipal de 14.120,11 € para el ejercicio 2022, destinados a cubrir los costes de contratación del Tutor de Inserción entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, y 38.561,80 € para el ejercicio 2023, destinados a cubrir los costes de contratación del Tutor de Inserción, además de cubrir los gastos por indemnización de todos los trabajadores contratados hasta la finalización del contrato, que son costes no subvencionables.

4.- Facultar a Gema García Torres, concejala de Formación y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

4.- PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

“En la Villa de Parla,

En virtud de las facultades que tengo delegadas y visto el informe técnico de la Concejalía de Formación y Empleo en relación a la 30 de diciembre de 2020 del Consejo de Economía, Empleo y Competitividad, modificada por la Orden de 17 de junio de 2021 del Consejo de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan subvenciones en el año 2021 para la realización del Programa de Reactivación e Inserción Laboral para Personas Desempleadas de Larga Duración con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

Vistos los informes que constan en el expediente 3/2021/SUBVEMP:

Informe Técnico de Concejalía de Formación y Empleo

Informe Técnico de Concejalía de Recursos Humanos

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos, con cargo al PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS.

2.- Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid subvención por importe de 696.650,00 euros, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2021.

3.- Aprobar una aportación municipal de 16.129.04 € para el ejercicio 2022, destinados a cubrir los gastos por indemnización de todos los trabajadores contratados hasta la finalización del contrato, que son costes no subvencionables.

4.- Facultar a Gema García Torres, concejala de Formación y Empleo, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

5.- PROPUESTA DE DOÑA LETICIA SÁNCHEZ FREIRE, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSIÓN

“En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 26/2021/CONV:

Informe Técnico de Igualdad

Informe Jurídico

Informe de Intervención

ASUNTO: APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2022.

En base a los informes emitidos y relativos al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2022, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2022.
- Recoger en los presupuestos de 2022 las cantidades reflejadas en el mismo a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 15.944,70 €.
- Facultar al Alcalde-Presidente, para la firma del Convenio cuya vigencia se establece desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y cuantos documentos se deriven de este fin.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

6.- PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

“En la Villa de Parla,

Siendo necesario acometer las obras de reparación de la fachada sur del Pabellón de Combate en el Complejo Polideportivo Javier Castillejo.

Vistos los informes que constan en el expediente 51/2021/CONTGEN:

Informe Técnico Mantenimiento de Edificios.

Informe Técnico Concejalía de Urbanismo

Informe Técnico de Director de Deportes

Informe Técnico de Contratación

Informe jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar que el Ayuntamiento de Parla, asuma los trabajos de reparación de la fachada sur del Pabellón de Combate del Polideportivo Javier Castillejo.

2.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 49.519,61 € (IVA incluido).

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad